

La reforma de la Ley de Protección de Datos verá la luz al inicio de 2017

El anteproyecto legal estará listo el primer trimestre del año que viene, según la Agencia

Pedro del Rosal MADRID.

El anteproyecto de la reforma de Ley Orgánica de Protección de Datos estará listo el primer trimestre de 2017. La nueva norma debe adaptar la legislación española al Reglamento europeo sobre privacidad que, aunque entró en vigor el pasado mayo, resulta directamente aplicable en mayo de 2018.

Así lo comunicó la directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mar España, durante la presentación del balance del primer año del *Plan Estratégico 2015-2019* del organismo. "Esto puede ser un caos si no trabajamos intensamente en este año y medio; la actividad va a ser frenética", advirtió España.

Según la directora de la Agencia, "lo ideal" es que la entrada en vigor de la ley orgánica coincida con la plena aplicabilidad del Reglamento comunitario.

Además de en el plano normativo, el organismo trabaja para facilitar la transición a la nueva regulación de las Administraciones, las empresas y los responsables de protección de datos -figura que será obligatoria para las Administraciones y algunas empresas-. También para adaptar la estructura y los procedimientos de la propia Agencia.

En este sentido, el Reglamento europeo establece un procedimiento transfronterizo para las cuestiones relativas a la privacidad, que la AEPD deberá trami-

tar en coordinación con el resto de Estados de la UE. La Agencia estima que, a partir de 2018, el 50 por ciento de los 12.000 expedientes que tramitan cada año deberá seguir este procedimiento.

Además, la AEPD modificará su estatuto y ya trabaja en la implantación de la notificación, el expediente, el recurso, el archivo y el registro electrónicos.

Certificado del delegado

La AEPD trabaja con Aenor para que sea este organismo quien expida los certificados que acrediten a los delegados de protección de datos. En el primer trimestre de 2017 estarán disponibles los criterios de la certificación.

Su directora alerta del "caos" si no se empieza a adaptar ya el Reglamento de la Unión Europea

En ese mismo plazo, según informó España, el organismo publicará una guía con orientaciones para realizar las evaluaciones de impacto, que serán obligatorias para las Administraciones y las empresas que realicen un tratamiento de datos que se considere de alto riesgo.

También se difundirán modelos de las nuevas cláusulas informativas y orientaciones para los contratos de los responsables encargados del tratamiento.

En relación con la actividad del año 2015, la Agencia informó que ha resuelto en torno a 11.000 denuncias y 2.100 reclamaciones.